



RESOLUCION R-N° 1599-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 SEP 2024

Expte. N° 1.509/24

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal no docente en carácter de no permanente de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente con asiento en Metán de la mencionada Sede, convocado mediante Resolución R-N° 0842-2024 y su modificatoria R-N° 1083-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R.N° 1445-2024 se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 105 a 109 que entendió en el mencionado concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/088, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R.N° 1445-2024 y no existiendo presentación alguna por parte de los concursantes, corresponde designar a la Sra. Maira Belén ACEVEDO y a la Sra. Verónica Irene LANOZA, quienes resultaron primera y segunda respectivamente en el orden de mérito emitido por el Jurado que entendió en el Concurso.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del citado Reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a las personas que se detallan a continuación, en un cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con asiento en Metán, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0842-2024:

- Maira Belén ACEVEDO, DNI N° 35.912.787
- Verónica Irene LANOZA, DNI N° 23.240.537

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Sra. Maira Belén ACEVEDO y a la Sra. Verónica Irene LANOZA que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a partir de su notificación para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dichas designaciones en las respectivas partidas individuales de la Planta de Personal de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNANORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA